

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP		
m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño		
Link para descargar el Informe de Rendición de Cuentas	Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)	Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)
<a href="http://www.cualificaciones.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2015/">http://www.cualificaciones.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2015/</a>	<a href="http://www.cualificaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Certificado-de-Informe-Anual-de-Cumplimiento-LOTAIP.pdf">http://www.cualificaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Certificado-de-Informe-Anual-de-Cumplimiento-LOTAIP.pdf</a>	<a href="http://www.cualificaciones.gob.ec/biblioteca/">http://www.cualificaciones.gob.ec/biblioteca/</a>
<b>Informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación</b>		<a href="http://www.cualificaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Informe-de-publicidad-2015.pdf">http://www.cualificaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Informe-de-publicidad-2015.pdf</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/07/2016
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL m):		DIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL / DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL m):		LCDA. KATERINE ZAMBRANO / ECO. GABRIELA ROVALINO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		<a href="mailto:kzambrano@setec.gob.ec">kzambrano@setec.gob.ec</a> / <a href="mailto:grovalino@setec.gob.ec">grovalino@setec.gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 2257802 EXTENSIÓN 1703 - 1433

La Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, cumplió con las directrices emitidas por el CPCCS (Resolución No. PLE-CPCCS-041-29-12-2015), en el proceso de Rendición de Cuentas.